

CONVOCATORIA ACOPLAMIENTOS PREVIOS A TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES 2014.

Por la presente **se convocan acoplamientos** según las listas adjuntas.

A dicha convocatoria podrá acogerse el personal con plaza en propiedad en el **Hospital San Pedro de Alcántara**.

La solicitud se deberá cumplimentar y presentar en el modelo que se adjunta como ANEXO I, **desde el día 19 de noviembre de 2014 hasta el 25 de noviembre de 2014, inclusive**. En dicha solicitud se harán constar los destinos a los que se opta por orden de prelación.

Las solicitudes se dirigirán a la Subdirección de Régimen Económico y Presupuestario del HSPA.

Cáceres, 18 de noviembre de 2014.

Subdirector de Régimen Económico y Presupuestario

PA
Gerencia
del Área de Salud
de Cáceres
SUSDIRECTOR DE RÉGIMEN
ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

Rafael Frochoso Hebrero
Miguel Ángel Mallo Pérez



CATEGORÍA	CENTRO	UNIDAD	TURNO	Nº PUESTOS
CELADOR	HSPA	PLANTA BAJA RX. TARDE	TARDE	2
CELADOR	HSPA	QUIROFANO MATERNO	M/FES Y DOM	1
CELADOR	HSPA	CONSULTAS TARDE	TARDE	1
CELADOR	HSPA	SSGG MAÑANA	MAÑANA	1

**NORMAS PARA ACOPLAMIENTO DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LAS
UNIDADES Y SERVICIOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE CÁCERES.
CONVOCATORIA 2014.**

1. DESTINOS OFERTABLES.

Serán objeto de oferta para cubrir por “Acoplamientos internos previos” todos aquellos destinos que estuvieran vacantes en los Servicios y Unidades pertenecientes al Complejo Hospitalario de Cáceres.

2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Únicamente podrán participar en los “Acoplamientos internos previos” el personal estatutario fijo con **destino definitivo en la misma Unidad o Servicio** donde se encuentren los destinos ofertados.

3. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Para participar en los “Acoplamientos internos previos” se deberá cumplimentar y presentar la solicitud que figura en el Anexo I, hasta el día 25 de NOVIEMBRE de 2014 inclusive.

Los interesados deberán indicar en la solicitud por orden de prelación los destinos a los que se opta.

Los méritos sobre servicios prestados en la unidad y en el Complejo Hospitalario de Cáceres serán acreditados de oficio por la Administración, debiendo ser aportados por los interesados el resto de méritos que deban ser objeto de valoración, mediante certificado original o fotocopia compulsada.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Los destinos ofertados serán adjudicados según lo establecido en la cláusula segunda del Pacto por el que se regulan los procesos de traslado intrahospitalario:

Los ocupará el personal de mayor antigüedad en la categoría, con destino definitivo en la Unidad / Servicio. En caso de empate se computará la mayor antigüedad en el centro hospitalario y de continuar el mismo se atenderá a la mayor antigüedad en el Sistema Nacional de Salud.

5. RESOLUCIÓN Y RECURSOS.

Los destinos adjudicados podrán ser objeto de impugnación mediante los recursos que legalmente procedan.

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes normas y su anexo de destinos ofertados, se hace pública con fecha de 18 de noviembre de 2014, mediante exposición en este tablón de anuncios.

Cáceres, 18 de noviembre de 2014.

Subdirector de Régimen Económico y Presupuestario

Gerencia
de Cáceres
SES
SUBDIRECTOR DE RÉGIMEN
ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO

Rafael Frochoso Hebrero

Fdo.: Miguel Ángel Mallo Pérez



ANEXO I

A LA DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA (1)
A LA SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y PRESUPUESTARIO (1)

1. DATOS DEL SOLICITANTE.

CATEGORÍA	GRUPO	CODIGO CAYESP
NIF/NIE		
TELÉFONOS:		
PRIMER APELLIDO:		
SEGUNDO APELLIDO:		
NOMBRE:		
DOMICILIO		CODIGO POSTAL:
MUNICIPIO		PROVINCIA:

2. DESTINOS SOLICITADOS.

	CENTRO	SERVICIO	UNIDAD	TURNO
1ª				
2ª				
3ª				
4ª				
5ª				
6ª				
7ª				
8ª				
9ª				